

Carta del Comité de bioética por trasplantes

Buenos Aires, Marzo de 2004

A la Comisión Directiva de la SATI
Presente

El Comité de Expertos en Bioética de la Sociedad Argentina de Terapia Intensiva desea formular su oposición al establecimiento del consentimiento presunto teniendo en cuenta los siguientes argumentos:

- El consentimiento tiene como principal condición a la voluntariedad que expresa claramente la autonomía y libre decisión de la persona. La presunción no forma parte del consentimiento por definición y expresa un error epistemológico inaceptable.
- La pretendida solidaridad impuesta por una norma legal es inmoral porque lesiona la dignidad de la persona y afecta un derecho personalísimo como el derecho a disponer del propio cuerpo.
- La imposición de una actitud, salvo que se exponga explícitamente la negativa, tiende a dividir autoritariamente a las personas en buenas o malas siendo esta consecuencia violatoria de la pluralidad sin coacciones que una sociedad democrática debe proteger.
- La obligación compulsiva de manifestar la negativa a la donación a través de una disposición expresa ignora las carencias intelectuales y económicas de nuestro país, por lo que lamentablemente la mayoría de los argentinos tiene dificultada la comprensión, la información y la disponibilidad del tiempo para efectuar el trámite requerido. Del silencio de las personas no deviene voluntad alguna y en cambio su interpretación interesada puede constituir un abuso de poder.
- Una norma autoritaria como ésta, que no puede soslayarse a través de apelaciones sentimentales y anecdóticas que apelan a la emoción, induce una inmoral confusión y tenderá a aumentar la desconfianza en el proceso de diagnóstico de muerte encefálica, en la procuración de órganos y en la existencia de otros intereses que existen en nuestra sociedad, como lo han demostrado las rigurosas encuestas publicadas por el Instituto Gino Germani de Sociología (UBA).
- La educación de la población y la perfección de los mecanismos sanitarios de la procuración de órganos, será finalmente lo que aumentará la cantidad de donantes como ya se ha demostrado en nuestro país desde hace varios años. Los países con mayor tasa de donantes, como España, no la han logrado por la aplicación efectiva del consentimiento presunto.
- La constante preocupación por aumentar la disponibilidad de órganos en nuestro país, que compartimos plenamente, no debe impulsar a tomar medidas lesivas de la autonomía en lugar de fortalecer los mecanismos educativos de la sociedad.

Comités de Expertos en Bioética de la SATI:

Dres. C. R. Gherardi (Director), F. Maglio, M. Butera, J. P. Rossini y Lic.V. Rosso